

CODIGO BPIN N°:	2026443780001-SGR		
CONTRATO N°:	VUP 001 DE 2026	28 – 01 – 2026	OBR-SMC-VUP-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”		
CONTRATISTA:	INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S		
NIT:	901.006.399-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.011.085.792 expedida en Valledupar		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 696.897.176,38)		
ANTICIPO (50%):	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 348.448.588,19)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – FEBRERO – 2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	326		
RP N°:	426		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	VUP 002 DE 2026	30 – 01 – 2026	INT-SMC-VUP-001-2026
INTERVENTOR:	VIAL & AGUAS S.A.S		
NIT:	900.965.444-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.066.268.931 expedida en Valledupar		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	16 – FEBRERO – 2026	UN (01) MES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	16 – MARZO – 2026	UN (01) MES	
REINICIO N°1:	15 – ABRIL – 2026		
ADICIONAL N°1:	15 – MAYO – 2026	TIEMPO UN (01) MES	VALOR N / A
ADICIONAL N°2:	25 – JUNIO – 2026	TIEMPO N / A	VALOR \$ 85.536.283,35
VALOR CON ADICIONALES:	SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$782.433.459,73)		

Código: F-GI-013	Versión: 0.5	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-013
		Versión: 0.5
		Página 2 de 4

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 – ABRIL – 2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	03 – JULIO – 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	05 – 02 – 2026	50,00%	\$ 348.448.588,19
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	100,00%	03 – 07 – 2026	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA		

A los TRES (03) días del mes de JULIO de 2026, los suscritos, **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.006.399-9**, representada legalmente por **JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como Contratista de Obra; **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría; **ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ**, como Supervisor de apoyo; y **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, TERRITORIAL VALLEDUPAR del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **28** del mes de enero del año 2026, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026** con la firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, cuyo objeto es “**RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA**”.
2. Que el día 04 del mes de febrero del año 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 16 del mes de febrero del año 2026 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por la cual se acordó suspender el contrato por el término de UN (01) MES contado a partir del día 16 del mes de febrero del año 2026.
4. Que el día 16 del mes de marzo del año 2026 se suscribió ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por la cual se acordó ampliar la suspensión por el término de UN (01) MES contado a partir del día 16 del mes de marzo del año 2026.
5. Que el día 15 del mes de abril del año 2026 se suscribió ACTA DE REINICIO N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026.
6. Que el día quince (15) de mayo de 2026 se suscribió el ADICIONAL N° 1 (EN TIEMPO) al Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, mediante el cual se adicionó el plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del cuatro (04) de junio de 2026 y hasta el tres (03) de julio de 2026.

Código: F-GI-013	Versión: 0.5	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7. Que el día quince (25) de junio de 2026 se suscribió el ADICIONAL N° 2 (EN VALOR) al Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, mediante el cual se adicionó en valor la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$85.536.283,35).
8. Que a la fecha a la firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como contratista de obra, no se le han realizado pagos parciales por concepto de la ejecución del Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026**.
9. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** – Contratista de Obra, en el marco del proceso de formalización del recibo final y la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores.
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Acreditar devolución de rendimientos financieros (si ha ello hubiera lugar).
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas (si ha ello hubiera lugar).
10. Que la firma **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.
11. Que no obstante lo anterior, **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.006.399-9**, representada legalmente por **JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 9, ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026**.

Código: F-GI-013	Versión: 0.5	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-013
		Versión: 0.5
		Página 4 de 4

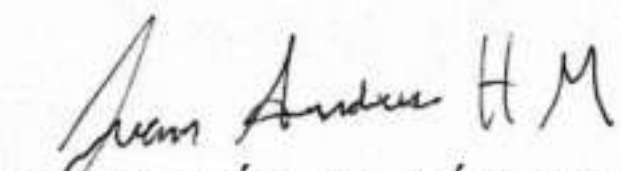
ACUERDAN

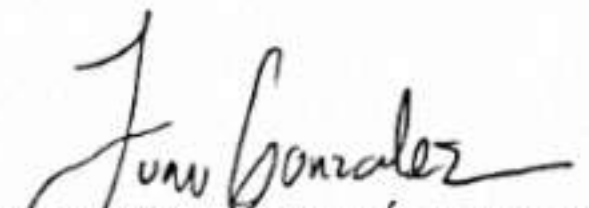
PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026** que tiene por objeto "RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA", celebrado entre FONCOLOMBIA e **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.006.399-9**, representada legalmente por **JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como Contratista de Obra.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de recibo final y la liquidación del Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026**.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 53-44-10104331, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53-40-101014125 expedida por la la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL por quienes intervinieron en ella, a los TRES (03) días del mes de JULIO de 2026.


JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE
 Representante Legal
INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.
 Contratista de Obra


JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE
 Representante Legal
VIAL & AGUAS S.A.S.
 Contratista de Interventoría


ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
 Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA T. Valledupar


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ** – Supervisor de APOYO FONCOLOMBIA Territorial Valledupar

Revisó: Abg. **ROSA MARIA MORALES HINCAPIE**

Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA Territorial Valledupar

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-013	Versión: 0.5	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA